



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 149 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 06 OCT. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 73-2024/GRJ/ORAF, de fecha 10 de Abril de 2024. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 69-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 26 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1924-2025-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 31 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1852-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 07 de agosto de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 584-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de agosto de 2025, remitido por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1193-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 15 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1525-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de setiembre de 2025, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato N° 73-2024/GRJ/ORAF, de fecha 10 de Abril de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas y de la otra parte el **CONSORCIO SALUD CARHUAMAYO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN CARHUAMAYO DISTRITO DE**

ORAF	
DOC. N°	9675241
EXP. N°	6224355



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



CARHUAMAYO DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CUI N° 2606690, por el monto contractual de S/. 800,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 69-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 26 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor del **CONSORCIO SALUD CARHUAMAYO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN CARHUAMAYO DISTRITO DE CARHUAMAYO DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CUI N° 2606690**, de conformidad al Contrato N° 73-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al tercer desembolso, por el monto de S/. 160,000.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1924-2025-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 31 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 47,880.00 Soles, a favor del contratista **CONSORCIO SALUD CARHUAMAYO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN CARHUAMAYO DISTRITO DE CARHUAMAYO DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CUI N° 2606690**, visto el análisis efectuado en el expediente, remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3833, Meta 655, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica del Gasto: 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 160,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1852-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 07 de agosto de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual, concluye que el **CONSORCIO SALUD CARHUAMAYO**, cumplió con la ejecución del tercer entregable por el monto de S/. 160,000.00 Soles, de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN CARHUAMAYO DISTRITO DE CARHUAMAYO DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CUI N° 2606690**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato N° 73-2024/GRJ/ORAF.

Contando con el Informe Legal N° 584-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de agosto de 2025, remitido por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual opina que es **PROCEDENTE** la aprobación de reconocimiento de deuda del tercer entregable, del monto contractual conforme al termino de referencia establecidos en el Contrato N° 73-2024/GRJ/ORAF, cuyo objeto fue la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN CARHUAMAYO DISTRITO DE CARHUAMAYO DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CUI N° 2606690, por el monto de S/. 160,000.00 Soles., a favor del **CONSORCIO SALUD CARHUAMAYO** con RUC N° 2606690.

Contando con el Reporte N° 1193-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 15 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECTAR R.D.A.** a favor del **CONSORCIO SALUD CARHUAMAYO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN CARHUAMAYO DISTRITO DE CARHUAMAYO DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CUI N° 2606690**, de conformidad al Contrato N° 73-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al tercer desembolso, por el monto de S/. 160,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 1525-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de setiembre de 2025, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde Contrato N° 73-2024/GRJ/ORAF, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN CARHUAMAYO DISTRITO DE CARHUAMAYO DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CUI N° 2606690, tercer entregable**, por el monto de S/. 160,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio se puede evidenciar que el proveedor **CONSORCIO SALUD CARHUAMAYO** y operador tributario **RONALD WILDER FLORES GUERRERO** con RUC N° 10442512413, cumplió con entregar del servicio, el citado Contrato al cierre del ejercicio fiscal 2024 quedo únicamente en la fase de certificación, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 655, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 160,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3833.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del **CONSORCIO SALUD CARHUAMAYO - RONALD WILDER FLORES GUERRERO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN CARHUAMAYO DISTRITO DE CARHUAMAYO DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CUI N° 2606690, de conformidad al Contrato N° 73-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al tercer desembolso, por el monto de S/. 160,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del **CONSORCIO SALUD CARHUAMAYO - RONALD WILDER FLORES GUERRERO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN CARHUAMAYO DISTRITO DE CARHUAMAYO DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CUI N° 2606690**, de conformidad al Contrato N° 73-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al tercer desembolso, por el monto de S/. 160,000.00 (Ciento Sesenta Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 655
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.3.1.
MONTO	: S/. 160,000.00 Soles
C.P. NOTA N° 3833	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....
 C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 06 OCT 2025

.....
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL (e)

